

PROTOS

Ley 27.027

Apruébase Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el Mercosur (Ushuaia II).

Sancionada: Noviembre 19 de 2014

Promulgada: Diciembre 10 de 2014

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1° — Apruébase el PROTOCOLO DE MONTEVIDEO SOBRE COMPROMISO CON LA DEMOCRACIA EN EL MERCOSUR (USHUAIA II), suscripto en la ciudad de Montevideo —REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY— el 20 de diciembre de 2011, que consta de doce (12) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 27.027 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Lucas Chedrese. — Juan H. Estrada.